

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2022-4212 *Aprobación definitiva de la modificación de crédito 7/03 de 2022, por suplemento de crédito. Expediente 0713/2022.*

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo legalmente establecido contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos 07/03 del ejercicio 2022, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de abril de 2022, se considera definitivamente aprobado en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales ofreciendo el siguiente resumen:

Aprobar el expediente de modificación de créditos número 07/03 del ejercicio 2022 (suplemento de crédito), con cargo al presupuesto general del Ayuntamiento de Noja para el ejercicio 2022:

APLICACIONES DE INGRESOS

APLIC. PRESUP.	PREV. INICIAL	IMPORTE ALTA
870 00	0,00	18.259,63 €
TOTAL PREVISIÓN		18.259,63 €

APLICACIÓN DE GASTOS - ALTAS

APLIC. PRESUP.	PREV. INIC.	IMPORTE ALTA
323/622/01		18.259,63 €
TOTAL PREVISIÓN		18.259,63 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Noja, 27 de mayo de 2022.

El alcalde-presidente,
Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2022/4212

CVE-2022-4212